COMUNICADO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RECHAZA REQUERIMIENTO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR UN GRUPO DE HONORABLES DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Impugnación a normas del Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los Servicios Locales de Educación (Boletín N°18.551-04).

Con esta fecha, el Pleno del Tribunal Constitucional, integrado por su Presidenta, Ministra María Pía Silva Gallinato, y por sus Ministras y Ministros: Daniela Marzi Muñoz, Nancy Yáñez Fuenzalida, Miguel Ángel Fernández González, Raúl Mera Muñoz, Catalina Lagos Tschorne, Héctor Mery Romero, Marcela Peredo Rojas, y Mario Gómez Montoya, **resolvió rechazar el requerimiento de inconstitucionalidad** presentado por un grupo de Honorables Diputadas y Diputados de la República, dirigido contra diversas disposiciones contenidas en el Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los Servicios Locales de Educación (Boletín N°18.551-04).

La sentencia de **la causa Rol N°18.274-26-CPT**, será expedida dentro del plazo legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N°17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional.

Santiago, 26 de noviembre de 2026.